

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

Presidente: Buenas tardes Diputadas y Diputados, para esta reunión estaremos trabajando de consuno las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos para los asuntos que nos ocupa, por lo cual le voy a solicitar al Diputado Alfredo Vanzzini Aguiñaga, me acompañe fungieron la Secretaría de estas Comisiones y al respecto le pido amablemente pasar lista de asistencia a las y los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretario: Buenas tardes a todos, atendiendo a la instrucción se procederá al respecto.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, presente.

Diputado Roque Hernández Cardona, presente.

Diputado Miguel Ángel Gómez Orta, presente.

Diputado Edmundo José Marón Manzur, presente.

Diputada Judith Martínez de León, presente.

Diputada Esther García Ancira, presente.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García, justifica.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

El de la voz, Diputado Alfredo Vanzzini Aguiñaga, presente.

Diputada Edna Rivera López, justifica.

Diputada Edith Bertha Ramírez Garcés, presente.

Diputado Alberto Lara Bazaldúa, justifica

Diputado Félix Fernando García Aguiar, presente.

Diputada Judith Martínez de León, presente.

Diputada Esther García Ancira, presente.

Diputado se registra una asistencia de **11** integrantes de estas comisiones, por lo que es de confirmar que existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

Presidente: En razón de que existe el quórum requerido se declara abierta la presente reunión, siendo las **quince horas con veintisiete minutos** del presente día **28 de junio del 2021**.

Diputadas y Diputados una vez hecho lo anterior le pido al Diputado Secretario tenga bien dar lectura al proyecto del orden del día

Secretario: Con gusto Presidente, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Declaración del quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y Dictaminación en su caso de las siguientes iniciativas: **1.** De Decreto mediante el cual se adiciona el párrafo segundo al artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y se adiciona el numeral 4 al artículo 55 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **2.** De Decreto mediante la cual se reforma el párrafo tercero del artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el artículo 200, las fracciones I y IV del artículo 202 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Una vez conocido el proyecto del orden del día, procederemos a someterlo a votación.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo alzando su mano.

Muy bien, Diputadas y Diputados el orden del día ha sido **aprobado** por **11 votos** es decir por **unanimidad**.

Presidente: Visto lo anterior procederemos con el análisis de la iniciativa de Decreto la cual pretende instalar la Diputación Permanente en caso de existir una declaración de contingencia sanitaria o ambiental que impida la reunión física de la totalidad de los Diputados y Diputadas que integran el Congreso del Estado, lo anterior con la finalidad de no comprometer la integridad del público en general que asiste a las sesiones públicas, el personal del Congreso, las y los legisladores.

Para tal efecto solicito al Diputado Secretario, preguntar si desean participar sobre el asunto que nos ocupa, y llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Haré el uso de la voz para participar si me permiten. ¿Alguien más desea participar? La Diputada Esther García Ancira y Roque Hernández Cardona.

Secretario: Buenas tardes compañeras y compañeros, Una vez analizada la acción legislativa que nos ocupa la cual fue promovida por el partido acción nacional en voz del Diputado Gerardo Peña Flores, tengo a bien emitir mi opinión con relación a la propuesta de mérito a través de las siguientes apreciaciones:

Como es de conocimiento general, el 30 de enero de 2020, el Director General de la Organización Mundial de la Salud, declaró que el actual brote de la enfermedad denominada COVID-19, constituía una emergencia de salud pública de importancia internacional. Dicha enfermedad ha generado innumerables cambios en nuestra vida cotidiana, impactando fuertemente todos los ámbitos sociales, esto debido a la manera de propagación de la misma, la cual es mediante acercamiento o contacto físico de persona a persona. En razón de lo anterior, mundialmente se han implementado medidas y recomendaciones sanitarias que restringen o anulan por completo la interacción entre personas, a fin de proteger a la sociedad de esta enfermedad. Bajo ese contexto, la iniciativa que nos ocupa propone sendas reformas a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con relación a instalar la Diputación Permanente en caso de una declaratoria de emergencia sanitaria o ambiental, esto con la finalidad de salvaguardar la salud e integridad de las personas visitantes, los representantes de los medios de comunicación, el personal que labora en el Poder Legislativo, así como las propias Diputadas y Diputados que se encuentren en labores. Cabe destacar que la Diputación Permanente es un órgano parlamentario a cargo del Poder Legislativo durante los recesos entre periodos, el cual se integra por un total de siete Diputadas o Diputados, según corresponda, en el que se encuentran representadas de manera proporcional las fuerzas políticas que integran la Legislatura en función. Por medio de dicho órgano parlamentario se llevan a cabo los procedimientos y trabajos propios del Congreso del Estado, con la finalidad de dar continuidad y desarrollo a los mismos, en aras de atender los asuntos que a su competencia atañen. De acuerdo a lo dispuesto por el numeral 1 de los artículos 53 y 55 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se establece que la Diputación Permanente se instalará únicamente en los períodos de receso, sin embargo, la realidad social que se vive amerita medidas extraordinarias que brinden el fundamento jurídico para estar preparados ante cualquier eventualidad, en especial en casos como la actual pandemia, por lo que soy coincidente con la propuesta referida, a fin de implementar las precauciones debidas para la más amplia protección de la salud e integridad de las personas y el personal que tenga vinculación con el quehacer parlamentario. Derivado de lo antes expuesto, tengo a bien proponer a ustedes, integrantes de estas Comisiones, declaremos procedentes las propuestas de reforma a la Constitución Política Local, así como a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con relación a establecer la entrada en funciones de la Diputación Permanente, al presentarse circunstancias de contingencia sanitaria o ambiental, esto con el propósito de proteger la salud y bienestar de las personas que tengan

contacto con esta Institución. Solamente quisiera acotar que se establezca en su transitorio que la misma tendrá vigencia a partir del 1 de enero de 2022 y que el texto propuesto para el numeral 4 del artículo 55 de nuestra ley organizacional prevea que: *La Diputación Permanente podrá instalarse en caso de declaración de contingencia sanitaria o ambiental, que implique la necesidad de evitar concentraciones de personas; si las causas de su instalación persistieran hasta el inicio del periodo de receso inmediato, el citado órgano parlamentario seguirá en funciones hasta la conclusión del mismo o hasta que haya cesado la contingencia correspondiente.* Por su atención, muchas gracias.

Secretario: La Diputada Esther García Ancira, quiere hacer uso de la palabra, adelante.

Diputada Esther García Ancira. Si compañeros, yo no comparto la opinión, la respeto pero no la comparto, puesto que la tecnología ha avanzado mucho ya, se puede sesiones virtuales, sin que sean presenciales. Inclusive ya hasta las consultas médicas se hacen, que no se puedan hacer sesiones e interrumpir un periodo ordinario para instalar una comisión permanente ocasiona una contingencia como en el caso presente, que pues ahorita ya lleva más de un año, porque no en vez de elegir esto no legislamos sobre poder llevar a cabo sesiones virtuales. Creo que sería más acorde a los tiempos y a la tecnología existente, es cuanto compañero.

Secretario: Gracias Diputada, Diputado Roque Hernández Cardona, adelante.

Diputado Roque Hernández Cardona. Si gracias, mi participación es el mismo sentido verdad, hoy en día como hemos visto por la pandemia nos hace cambiar la manera de trabajar y la manera de trabajar a distancia pues ya es el pan de cada día, verdad. Esto para no privar de la representación popular que tiene cada Diputado. Entonces todos quieren participar, todos quieren opinar, ser escuchados, verdad y presentar sus iniciativas, entonces de manera virtual podemos hacer, generar los mecanismos para que de manera virtual se trabaje en el pleno, se trabaje en comisiones incluso. O sea hoy en día tenemos esa tecnología, entonces la legislatura no se detendría, como quiera sería mantener la representación y mantener el mismo ritmo de trabajo porque la pandemia, como sabemos, pues no sabemos para cuando regresa, cuando termina de manera definitiva pero lo que sí sabemos es que hoy en día el trabajo a distancia ya se quedó y es la manera que tenemos que entrar para no detener el trabajo legislativo.

Secretario: Muy bien, alguien quiere agregar algo más.

Presidente: Se le da la bienvenida a la Diputada Edna Rivera López, que se incorpora a la presente sesión.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Pues bueno, únicamente dar mi opinión acerca del tema, creo que durante esta pandemia vivimos momentos muy difíciles sobre todo aquí en el Congreso del Estado de Tamaulipas, en donde así como en otras partes de nuestro Estado, se enfermó el personal que labora aquí, se enfermaron las Diputadas, los Diputados y esto al final de cuentas generó una gran cantidad de incertidumbre pero sobre todo de enfermedades que atenta contra la salud, creo que es muy importante esta iniciativa que se está presentando pero también lo que comenta la Diputada Esther me parece muy atinado, creo que más adelante si es posible valdría la pena ver la posibilidad de que sean las 2 opciones, lo que se valore en su momento para que ya sea que llegue a la permanente o también se pueda hacer la sesión virtual, la única, el único pero que le pongo de las sesiones virtuales es que tengo muchos amigos Diputados en otros Estados que me comentaron que tuvieron en su momento las sesiones virtuales y que era un poco complicado con la votación sobre todo porque algunas personas se les desconectaba la transmisión cuando estaban votando, algunas personas estaban hablando y alguien más los interrumpía, entonces había alguna que otra cosa que afectaba el desarrollo de las sesiones, creo que eso sería un punto muy importante que valdría la pena analizar en su momento y también este pues considerar que la tecnología va avanzando y pudiéramos en algún momento dado, implementar acciones como se comentaron, básicamente esa es mi participación. Muchas gracias.

Secretario: Diputado vistas las participaciones registradas es cuanto.

Presidente: Gracias me permito en si la propuesta del Diputado Vanzzini, hechas las manifestaciones por parte de la Diputada Esther, yo creo que si nos da para mucho más, yo creo que es materia de otra iniciativa, pero nos ponemos a trabajar en ella.

En ese sentido me permito consultar el sentido del voto en relación a la propuesta que efectúa el compañero Diputado Vanzzini, quienes a favor sírvanse manifestarlo alzando su mano, quienes estén en contra, abstenciones.

La propuesta ha sido aprobada por **8** votos a favor, **4** en contra.

En ese sentido se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios, para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas.

Ahora bien, analizaremos el siguiente asunto programado en el orden del día el cual corresponde a la iniciativa de Decreto mediante la cual se pretende aumentar el porcentaje para que los partidos políticos puedan tener regidores de representación proporcional.

Para tal efecto solicito al Diputado Secretario preguntar si desean participar sobre el asunto que nos ocupa y llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Se consulta hare uso de la voz para participar, alguien más desea hacer uso de la voz, nadie.

Diputado Alfredo Vazzini Aguiñaga. Compañeras y compañeros Diputados, buenas tardes nuevamente, una vez analizada que nos ocupa, la cual fue promovida por el Partido Acción Nacional, en voz del Diputado Francisco Javier Garza de Coss, tengo a bien emitir mi opinión al respecto con base en las siguientes consideraciones: El sistema electoral en México es el conjunto de reglas y disposiciones determinadas que regulan lo concerniente los procesos para elegir los órganos de gobierno de representación política precisamente mediante el sufragio derecho fundamental y obligación de todas las personas en nuestro territorio nacional, es la forma en la que se materializa la voluntad soberana de los pueblos de acuerdo a nuestro régimen democrático, representativo y federal, los sistemas electorales que se prevén en nuestro país con base en la normatividad en la materia, se rigen por 2 principios el de mayoría relativa, consistente en elegir a quién tenga el mayor números de votos emitidos y el principio de representación proporcional basado en la asignación de cargos, tomando como base el porcentaje de votos obtenidos por un partido político, asegurando su participación y representación en los órganos determinados. Con relación a ello y por lo que hace a las comicios municipales en nuestro estado tal y como lo señala el párrafo 1 del artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, cada municipio se encuentra gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por 1 Presidente, Síndicos y Regidores electos por mayoría relativa y con regidores electos por representación proporcional, se hace precisión de lo anterior toda vez que la propuesta legislativa que nos ocupa, tiene por objeto reformar la referida Constitución Política, así como la Ley Electoral para el Estado, a fin de aumentar el porcentaje para la asignación de regidurías en Ayuntamientos por el principio de representación proporcional. Actualmente dicha legislación establece como parte de las prerrogativas de los partidos políticos el derecho de asignar regidores por el principio de representación proporcional, siempre y cuando la votación recibida a su favor igual o mayor al 1.5% del total de la votación emitida para el ayuntamiento correspondiente. En ese entendido, la acción legislativa propone aumentar dicho umbral, estableciendo para tal efecto el

3% de la votación emitida. Al respecto, es de señalar que se coincide con los términos planteados por la iniciativa, ya que la misma permite reforzar los objetivos primordiales de la representación proporcional en el ámbito local, tales como garantizar el pluralismo político en los ayuntamientos, evitar la sobrerepresentación de los partidos dominantes, y por ende, garantizar de manera efectiva la participación de las minorías. Aunado a ello, es importante poner de relieve que la propuesta de referencia también se encuentra en consonancia con las disposiciones electorales relativas al registro de un partido político, esto de acuerdo a lo establecido por el artículo 94, numeral 1, inciso b), de la Ley General de Partidos Políticos, en donde se señala, como parte de las causas de pérdida de registro de un partido, no haber obtenido en la elección ordinaria inmediata anterior por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida, caso concreto en las elecciones de ayuntamientos, tratándose del ámbito local. De lo anterior se desprende que en la redacción vigente de nuestra normatividad existe una incongruencia al referir un porcentaje menor al establecido para el propio registro de un partido político, toda vez que si se llega a materializar dicho supuesto, donde un partido pierde su registro ante los órganos electorales de la nación, por no alcanzar el umbral establecido, de acuerdo a nuestra legislación, personas de dichos partidos que ya no cuenten con un registro vigente aún podrían acceder a las regidurías de los ayuntamientos, por el multicitado principio de representación proporcional, por lo cual resultan necesarias las reformas propuestas, logrando así que nuestros ordenamientos estén acorde a lo dispuesto por la legislación vigente materia electoral. En razón de los argumentos expuestos con antelación, toda vez que mediante las propuestas de referencia se atiende, por una parte, a reforzar el principio de representación proporcional en la integración de los ayuntamientos, y por otro, mantener armonizado nuestro marco jurídico con las disposiciones en la materia, propongo declarar procedente el sentido de la acción legislativa que nos ocupa. Es cuánto.

Secretario: Vistas las participaciones registradas Diputado presidente .Es cuánto.

Presidente: Gracias diputado secretario. Acto seguido me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por el Diputado Alfredo Vanzzini Aguiñaga. Quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo alzando su mano.

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por 8 votos a favor, 4 en contra, 0 abstenciones, en ese sentido se solicita a la Unidad de Servicios Parlamentarios realice el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas con antelación.

Presidente: Compañeras, compañeros estando en presencia del punto de asuntos de carácter general. Me permito consultar si alguien desea participar.

Tiene el uso de la voz la Diputada Esther García Ancira.

Diputada Esther García Ancira. No crean que es a propósito esto de que quiero estar dando contra. Veo que la tendencia va desaparecer a los plurinominales o mínimo disminuirlos, creo que lo que deberíamos de legislar es que las regidurías también sea por elección directa no por elección de mayoría relativa, eso es lo más justo.

Diputada Esther García Ancira. A lo mejor me puede gustar el candidato pero no me gustan sus regidores, sí que sean votados directamente. Si nada mas era eso.

Presidente: Muy bien ¿alguien más desea participar?

Diputada Esther García Ancira. O sea, nada más para dar motivo del porqué, fundamentar del porqué, ósea que no vote en contra por votar en contra si no porque tengo esa idea nada más, es eso no es que le quiera dar contra a usted. No, para nada.

Presidente: Muy estando en presencia del sexto punto me permito dar por clausurada la presente reunión de trabajo agradeciendo su presencia, y me permito dar por validos los acuerdos que han sido tomados en la misma se concluye esta, siendo las **trece horas con cincuenta y nueve minutos** del presente día **28 de junio** del presente año 2021. Muchas Gracias.